

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 17 -IETSI-ESSALUD-2019**

Lima,

18 FEB. 2019

VISTA:

La Carta N° 33-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 8 de febrero de 2019, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada la Carta N° 21-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 y el Informe N° 001-IM.RJPO-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone la aprobación del "Petitorio de Mobiliario Clínico para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 067-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 25 de julio de 2018 se aprueba el "Petitorio de Mobiliario Clínico" del Seguro Social de Salud – EsSalud, el mismo que contiene noventa y un (91) fichas técnicas, el mismo que ha sido actualizado mediante resoluciones emitidas en el año 2018;

Que, mediante documentos de visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipo Biomédicos, informa que las fichas técnicas del mobiliario clínico se han actualizado con los aportes de las redes prestacionales a nivel nacional y de acuerdo a la oferta que existe en el mercado;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar el Petitorio de Mobiliario Clínico propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el "Petitorio de Mobiliario Clínico para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud 2019, el mismo que contiene noventa y un (91) fichas técnicas, y que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 067-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 25 de julio de 2018.
3. **DISPONER**, que el "Petitorio de Mobiliario Clínico" aprobado, es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, instituciones prestadoras de servicios de salud a Nivel Nacional, unidades orgánicas y desconcentradas de la Gerencias Centrales.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud